



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No. **0542-**

22 DIC 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 21 diciembre de 2021, La Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal, para lo cual anexa justificación.

Que, revisada la solicitud, la Directora de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-073 del 22 de diciembre de 2021.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	122.400.000
2071	FUNCIONAMIENTO	122.400.000
2071012	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	122.400.000
207101201	RECURSOS PROPIOS ICLD	122.400.000
207101201064	TRABAJO SUPLEMENTARIO (RECARGOS PLANTA CENTRAL)	122.400.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	122.400.000
2071	FUNCIONAMIENTO	122.400.000
2071012	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	122.400.000
207101201	RECURSOS PROPIOS ICLD	122.400.000
207101201041	PRIMA DE VACACIONES	44.000.000
207101201042	PRIMA DE NAVIDAD	400.000
207101201046	BONIFICACION POR SERVICIOS	78.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

22 DIC 2021

DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310- 073

Ibagué, 22 de diciembre de 2021

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 21 diciembre de 2021, La Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto, solicita traslado presupuestal, para lo cual anexa justificación.

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	122.400.000
2071	FUNCIONAMIENTO	122.400.000
2071012	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	122.400.000
207101201	RECURSOS PROPIOS ICLD	122.400.000
207101201064	TRABAJO SUPLEMENTARIO (RECARGOS PLANTA CENTRAL)	122.400.000

CREDITOS:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	122.400.000
2071	FUNCIONAMIENTO	122.400.000
2071012	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	122.400.000
207101201	RECURSOS PROPIOS ICLD	122.400.000
207101201041	PRIMA DE VACACIONES	44.000.000
207101201042	PRIMA DE NAVIDAD	400.000
207101201046	BONIFICACION POR SERVICIOS	78.000.000

Que, en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2021, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


DEYANIRA TELLEZ TARQUINO
Directora de Presupuesto



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Despacho

1400 - 2021

Ibagué, 21 de diciembre de 2021

MEMORANDO

PARA: José Yezid Barragán Cortes, Secretario de Hacienda.
Deyanira Téllez Tarquino, Directora de Presupuesto.

DE: Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto delegada.

Asunto: Solicitud Traslado Presupuestal

Con el fin de garantizar gastos de carácter prioritario y básicos de la Administración Municipal; atentamente me permito solicitar su colaboración, efectuar traslado presupuestal de conformidad con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	122.400.000
2071	FUNCIONAMIENTO	122.400.000
2071015	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL	122.400.000
207101501	RECURSOS PROPIOS ICLD	122.400.000
207101201064	TRABAJO SUPLEMENTARIO (RECARGOS PLANTA CENTRAL)	122.400.000

ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	122.400.000
2071	FUNCIONAMIENTO	122.400.000
2071012	SERVICIOS PERSONALES DIRECTOS	122.400.000
207101201	RECURSOS PROPIOS ICLD	122.400.000
207101201041	PRIMA DE VACACIONES	44.000.000
207101201042	PRIMA DE NAVIDAD	400.000
207101201046	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS	78.000.000

Conforme lo anterior, adjunto Acta de justificación.

Cordial saludo,


JULIANA CUARTAS CANDAMIL

Anexo: Dos Folios.



www.ibagué.gov.co



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Despacho

JUSTIFICACIÓN DE UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Que, a través del Decreto No. 1000-0704 del 29 de diciembre de 2020, "por medio del cual se liquida el presupuesto general de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2021", se aprobó el presupuesto de rentas y gasto para la vigencia fiscal del año 2021.

Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Ibagué, tiene dentro de sus funciones: proponer la adopción de medidas de intervención y el desarrollo de actividades para toda la vigencia de acuerdo a la siguiente normativa:

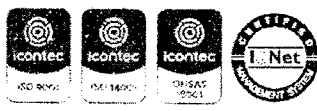
Teniendo en cuenta la adopción del Decreto No. 1000-0004 del 3 de enero de 2019 "Por medio del cual se adopta la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Ibagué, se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", la Secretaría Administrativa tiene dentro sus funciones: Administrar y controlar la nómina de los servidores públicos del Municipio de Ibagué.

Que conforme lo anterior, la Administración Central Municipal a través de la Secretaría Administrativa debe solventar las necesidades de la misma permitiendo dar cumplimiento al propósito principal de la Secretaría, por tanto, se requiere acreditar a los rubros que permitan la ejecución de las actividades misionales y programadas en el Plan de Acción.

Que conforme lo anterior, se realizó revisión de la ejecución presupuestal de la Secretaría Administrativa, como también las necesidades prioritarias que dependen de la disponibilidad presupuestal, donde se evidenció que los rubros detallados a continuación, no cuentan con el recurso suficiente para realizar el pago la nómina de los servidores públicos del Municipio de Ibagué.

RUBRO	DENOMINACIÓN
207101201041	PRIMA DE VACACIONES
207101201042	PRIMA DE NAVIDAD
207101201046	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS

Por tanto, se espera **CONTRACREDITAR** el valor CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$122.400.000) del rubro relacionado a continuación:





Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800.133897

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Despacho

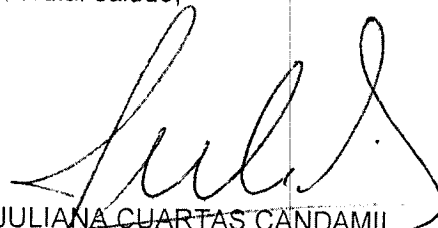


RUBRO	DENOMINACIÓN
207101201064	TRABAJO SUPLEMENTARIO (RECARGOS PLANTA CENTRAL)

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023, cubrimiento de las necesidades y gastos del último bimestre de la presente vigencia.

De esta manera, se solicita el estudio de viabilidad y aprobación de un traslado presupuestal de la Secretaría Administrativa.

Cordial saludo,



JULIANA CUARTAS CANDAMIL
Secretaría Administrativa



www.ibagué.gov.co